

parcelas 7, 9, 45, 63, 79, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 117, 118 y 9004. Polígono 17, parcelas 5, 10, 12, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 38. Polígono 20, parcela 105.

Cargas:

— Consorcio Z-3.027, para la repoblación forestal de 500 hectáreas del monte según bases, aprobado por acuerdo plenario municipal de 7 de noviembre de 1948 y por Resolución de la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado de 4 de marzo de 1949.

— Las ocupaciones concedidas en el monte que aún siguen vigentes, y que son las siguientes:

a) Ocupación por línea eléctrica de media tensión (15 KV), que suministra fluido eléctrico al pueblo de Trasobares, proveniente del pueblo de Tierga. Autorizada por Resolución de 21 de septiembre de 1964 de la Subdirección General del Patrimonio Forestal del Estado.

b) Ocupación por un plazo de 50 años de una parcela de 100 m² con destino a la instalación de un repetidor para enlaces radio-eléctricos, correspondiente al Proyecto «Sistema Automático de Información Hidrográfica (SAIH) del Ebro». Autorizada por Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de 30 de junio de 1993.

c) Ocupación por un plazo de 50 años, de una superficie de 200 metros cuadrados para la instalación por Retevisión de un repetidor de televisión. Autorizada por Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes del Gobierno de Aragón de 4 de septiembre de 1993.

d) Ocupación por un plazo de 30 años, de una superficie de 21,16 metros cuadrados para la instalación de un foso de tiro al plato. Autorizada por Orden del Departamento de Medio Ambiente de 19 de mayo de 2004.

Datos Registrales: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, en el libro 9; folio 150; finca 679, inscripción 1^a de fecha 21 de septiembre de 1961, con una cabida de 880 hectáreas.

Tercero.— Declarar expresamente caducada la ocupación de una superficie total de 0,5865 ha del MUP n^o 63, y de 0,0829 hectáreas del MUP n^o 40, concedida a la Sociedad Querol y Compañía por Real Orden de 20 de diciembre de 1916, con destino a una instalación de línea eléctrica desde la antigua central hidroeléctrica existente en el término municipal de Trasobares hasta el pueblo de Talamantes.

Cuarto.— Ordenar que se comuniquen al Registro de la Propiedad las modificaciones aprobadas, con el fin de perfeccionar la descripción de los montes, atendiendo a lo que dispone el artículo 69 del vigente Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 9 de agosto de 2006.

**El Consejero de Medio Ambiente,
ALFREDO BONE PUEYO**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
Y UNIVERSIDAD**

2650

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, por la que se concede una ayuda destinada a la formación de personal investigador.

Mediante Orden de 11 de agosto de 2005, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad (publicada en BOA de

7 de septiembre) se convocaron subvenciones destinadas a la formación de personal investigador. Por Resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, se resolvió dicha convocatoria, concediéndose 40 becas predoctorales. En esa misma Resolución, y de conformidad con el Decreto 119/2005, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, sociedad de la información y enseñanza superior, se aprobó una lista de reserva de suplentes para las diferentes áreas de investigación, afirmándose en el apartado Cuarto de la Resolución que aquéllos podrían acceder a la condición de beneficiarios siempre que se produjera una baja en el área en la que hubiesen sido designados como tales y en el orden de preferencia establecido en el Anexo III de la citada Resolución.

Habiendo sido aceptada la renuncia de D^a Ainhoa Arbués Arribas en el área de Ciencias Biomédicas, y encontrándose el beneficiario reconocido en esta Resolución en la situación exigida en la convocatoria para la obtención de la ayuda, procede, en consecuencia, reconocer al nuevo beneficiario de acuerdo con la citada lista de suplentes. Estas ayudas se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 17030 G/5423/480072/14001 y 17030 G/5423/480072/91001 «Fomento a la Investigación».

En su virtud, y de acuerdo con el apartado Decimocuarto de la Orden de 11 de agosto de 2005, que reconoce al Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo como órgano competente para resolver las solicitudes de ayuda, resuelvo:

Primero: Conceder las ayudas destinadas a la formación de personal investigador a D^a Raquel Becerril Uriol.

Segundo: El periodo de disfrute de la beca tendrá efectos desde el día de la aceptación de la misma por parte del beneficiario y finalizará el 31 de diciembre de 2006.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que en Derecho proceda.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2006.

**El Director General de Investigación,
Innovación y Desarrollo,
JESUS SANTAMARIA RAMIRO**

2651 RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Enseñanza Superior, de la convocatoria de becas complementarias a las del programa Sócrates-Erasmus para el curso 2006/2007 realizada por Orden de 24 de mayo de 2006.

El artículo 89.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades dispone que el Estado, las Comunidades Autónomas y las propias Universidades fomentarán la movilidad de los estudiantes en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior a través de programas de becas, ayudas y créditos al estudio o, en su caso, complementando los programas de becas y ayudas de la Unión Europea.

El Gobierno de Aragón ha considerado de interés público fomentar la dimensión internacional de las enseñanzas cursadas en la Universidad de Zaragoza. Conforme con ello, y al amparo del Decreto 119/2005, de 7 de junio, del Gobierno de

Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, sociedad de la información y enseñanza superior, modificado por el Decreto 170/2006, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón, el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad aprobó la Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se convocaron becas complementarias a las del programa Sócrates-Erasmus para el curso 2006/2007 (publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 61 de 31 de mayo de 2006), con el fin de ofertar a los estudiantes de menor capacidad económica becas complementarias a las del referido programa.

La cuantía global máxima prevista para la convocatoria efectuada por la citada Orden, tal y como dispone su apartado octavo, es de 533.333,33 euros con cargo a la partida presupuestaria 17020 G/4228/480070/91002 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, distribuyéndose 400.000 euros para el año 2006 y 133.333,33 euros para el año 2007. De acuerdo con el citado apartado, la cuantía individualizada de la beca a otorgar será de un importe mensual máximo de 300 euros cada una, con un límite de nueve meses.

En el artículo 82 del Decreto 119/2005 y los apartados cuarto y siguientes de la referida Orden de 24 de mayo de 2006

se hace referencia a los criterios de valoración y a la constitución de una Comisión de Valoración. Así mismo, el apartado duodécimo de la Orden determina que la resolución de la convocatoria se efectuará por Resolución del Director General de Enseñanza Superior a propuesta del órgano instructor de la convocatoria.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Valoración llevó a cabo la evaluación de las solicitudes de ayuda en sus reuniones de 17 de julio y 5 de septiembre de 2006 para la selección de los beneficiarios de las ayudas convocadas, de acuerdo con los criterios contenidos en la citada Orden, al objeto de elevar el informe que permite motivar la correspondiente propuesta de resolución.

En su reunión de 17 de julio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto, punto 4.2 de la Orden de convocatoria, fijó, además, el nivel de renta que constituye el umbral de renta protegido en 14.000 euros, y acordó el nivel de renta que actúa como umbral máximo para la baremación académica en 21.000 euros. El cálculo de estos umbrales en las solicitudes con dos o más miembros de unidad familiar se realizó aplicando la misma proporcionalidad que la contenida en el punto 2 a) del apartado tercero, resultando lo siguiente:

<i>Nº de miembros Unidad Familiar</i>	<i>Umbral inadmisión</i>	<i>Factor de cálculo</i>	<i>Umbral de de protección</i>	<i>Umbral máximo baremo académico</i>
1	22.000,00 euros	100,00%	14.000,00 euros	21.000,00 euros
2	35.838,00 euros	162,90%	22.806,00 euros	34.209,00 euros
3	47.058,00 euros	213,90%	29.946,00 euros	44.919,00 euros
4	55.836,00 euros	253,80%	35.532,00 euros	53.298,00 euros
5	63.360,00 euros	288,00%	40.320,00 euros	60.480,00 euros
6	70.620,00 euros	321,00%	44.940,00 euros	67.410,00 euros
7	77.484,00 euros	352,20%	49.308,00 euros	73.962,00 euros
8	84.326,00 euros	383,30%	53.662,00 euros	80.493,00 euros

Conforme a los ya citados artículo 82 del Decreto y apartado cuarto de la Orden de 24 de mayo de 2006, las solicitudes de becas han sido evaluadas y seleccionadas de acuerdo con la menor capacidad económica en términos de renta familiar disponible y el rendimiento académico del estudiante. En aplicación de dichos criterios, en consonancia con las decisiones adoptadas por la Comisión de Valoración y en función de la disponibilidad presupuestaria, el órgano instructor emitió la siguiente propuesta de resolución con fecha 14 de septiembre de 2006:

«1º. Proponer la concesión de la ayuda en función de los siguientes criterios adoptados:

—A todos aquellos solicitantes con un umbral de renta protegido proporcional inferior a 14.000 euros.

—Según la prelación de solicitantes en función del rendimiento académico acreditado, y hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, a aquellos solicitantes con un umbral de renta proporcional establecido entre 14.001 y 21.000 euros.

2º. Proponer la denegación de las siguientes solicitudes:

a) Las solicitudes de aquellas personas que no son beneficiarias de la ayuda económica asociada al programa de intercambio Sócrates-Erasmus 2006/2007 de la Universidad de Zaragoza.

b) Las solicitudes de aquellas personas que incumplen las condiciones establecidas en los puntos 2, 3 y 4 del apartado tercero de la Orden de 24 de mayo de 2006.

c) Todos los solicitantes con valoración de renta proporcional en función del número de miembros de la unidad familiar superior a 21.000 euros.

d) Las solicitudes de aquellas personas que no acrediten las condiciones de independencia económica establecidas en el apartado sexto de la Orden de 24 de mayo de 2006.»

Por todo ello, en ejercicio de las competencias en materia universitaria atribuidas al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad por Decreto 251/2003, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba su estructura orgánica, y de conformidad con el Decreto 119/2005, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, sociedad de la información y enseñanza superior, modificado por el Decreto 170/2006, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón, y con la Orden de 24 de mayo de 2006, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan becas complementarias a las del programa Sócrates-Erasmus para el curso 2006/2007, vista la propuesta de concesión realizada por el órgano instructor, resuelvo:

Primero. —Resolución de la convocatoria.

De acuerdo con el apartado duodécimo de la Orden de 24 de mayo de 2006 del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, se resuelve la convocatoria de las becas complementarias a las del programa Sócrates-Erasmus 2006/2007 efectuada por la citada Orden, en los siguientes términos:

a) Otorgar las citadas ayudas a los solicitantes que se indican en el Anexo I y en las cuantías que en él se determinan, cuyo pago estará condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en los apartados decimocuarto y decimoquinto de la Orden de convocatoria y en el apartado tercero de la presente Resolución.

b) Inadmitir las solicitudes presentadas por los interesados que aparecen en el Anexo II, por los motivos que se indican en cada caso.

c) Denegar el resto de solicitudes, de conformidad con la valoración realizada por la Comisión de Valoración al amparo de los criterios que han sido expuestos en la presente resolución administrativa.

d) Declarar concluso el procedimiento administrativo para

los interesados relacionados en el Anexo III que incluye aquéllos que han desistido expresamente de su solicitud y aquéllos a los que se les tiene por desistidos de su petición por no haber presentado en plazo la documentación requerida, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 71 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. —Lista de espera.

Aprobar una lista de reserva de posibles beneficiarios respecto a las cuantías liberadas, que figura como Anexo IV. En dicha lista se incluyen, por orden de prelación según el rendimiento académico, aquellos solicitantes que, cumpliendo las condiciones requeridas para adquirir la condición de beneficiarios, no han sido seleccionados como tales en aplicación de los criterios de valoración.

Tercero. —Requerimiento de documentación para el pago de las becas.

1. Para proceder al pago anticipado del 75% del importe total de las becas concedidas en la presente convocatoria, los beneficiarios, de acuerdo con el apartado decimotercero de la Orden, deberán aceptar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», las becas que, conforme al Anexo I, les hayan sido concedidas, cumplimentando debidamente el modelo que figura en el Anexo V de la presente Resolución.

El 25% restante se pagará a los beneficiarios una vez acreditado el periodo real de estancia en el extranjero y la ejecución efectiva del programa, tal como se establece en el punto 3 del apartado decimosexto de la Orden de convocatoria de 24 de mayo de 2006.

2. De acuerdo con lo regulado en la disposición adicional tercera de la Ley 12/2005, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2006, en relación a los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para la concesión de subvenciones, la Dirección General de Enseñanza Superior recabará los certificados a emitir, tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social como por los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. La falta de presentación por parte de los beneficiarios de la documentación requerida en este apartado tercero dentro del plazo señalado para ello, así como el incumplimiento del requisito de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de no tener ninguna deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón, producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la beca y, consecuentemente, la pérdida del derecho a percibir el importe dinerario de las becas concedidas, en aplicación de lo dispuesto en los apartados decimotercero y decimoquinto de la Orden.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que legalmente proceda. Zaragoza, a 29 de septiembre de 2006.

**El Director General de Enseñanza Superior,
JESUS JIMENEZ SANCHEZ**

Anexo I Solicitudes Concedidas

Expediente	Fecha de Presentación	APELLIDOS, Nombre	Nº de meses concedidos	Cuantía	CLAVE
33	13-jun-06	AGUDO POMEDA, Marta	9	2700,00	1
143	19-jun-06	AGUIRRE LASA, Izaskun	3	900,00	1
51	14-jun-06	ALADRÉN GASCA, Raquel	9	2700,00	2
396	22-jun-06	ALAIZ CHUECA, Eneida	6	1800,00	1
209	20-jun-06	ALDUÁN MELLADO, María	5	1500,00	2
137	19-jun-06	ALONSO HERRERO, Cristina	9	2700,00	1
250	19-jun-06	ÁLVAREZ DE HARO, Neila	9	2700,00	2
93	16-jun-06	ANADÓN MATEO, Daniel	9	2700,00	1
308	23-jun-06	ANCHUELO LATORRE, Javier Tomás	9	2700,00	1
347	22-jun-06	ANDREI, Alina María	6	1800,00	1
192	21-jun-06	ANDRÉS GINÉS, Silvia	9	2700,00	1
278	23-jun-06	APARICIO MARTÍNEZ, Marta	9	2700,00	1
435	23-jun-06	AQUILUÉ RIOS, Esther	9	2700,00	1
94	16-jun-06	ARANDA MAGALLÓN, Coral	6	1800,00	1
380	22-jun-06	ARBUÉS MARTÍN, María del Mar	9	2700,00	1
331	22-jun-06	ARGILÉS MARTÍNEZ, Sofía	9	2700,00	1
12	09-jun-06	ARTAL MONTAÑÉS, Sara	9	2700,00	1
189	21-jun-06	ARTEAGA FÉLEZ, Alberto	4	1200,00	1
26	12-jun-06	ASENSIO RUBIO, Iván	9	2700,00	1
376	22-jun-06	ASÍN LANGA, Alejandro	9	2700,00	2
142	19-jun-06	ATXA PAUNERO, Nekane	3	900,00	1
37	13-jun-06	BALLESTA LÓPEZ, Alejandro	9	2700,00	1
191	21-jun-06	BALLESTEROS MARÍN, Maira	9	2700,00	1
183	21-jun-06	BANDRÉS GIL, José Miguel	9	2700,00	1
292	23-jun-06	BARBOD LUÑO, Ana María	9	2700,00	1
106	16-jun-06	BARTOLOMÉ LACALLE, Raúl	9	2700,00	1
373	22-jun-06	BEA MORTE, M ^a Jesús	9	2700,00	1
182	21-jun-06	BECERRIL ROYO, Fco. Javier	9	2700,00	1
100	16-jun-06	BELANCHE GRACIA, Daniel	9	2700,00	1
107	16-jun-06	BLANES SAMPIETRO, Jara	9	2700,00	1
141	19-jun-06	BLASCO SAMITIER, M ^a Cristina	3	900,00	1
411	22-jun-06	BONASTRE PIAZUELO, Isaac	5	1500,00	1
115	16-jun-06	BUENO DE LA FUENTE, Oscar	9	2700,00	1
206	21-jun-06	CABELLO PÉREZ, Jonathan	9	2700,00	1
351	22-jun-06	CACHO ALONSO, José Ignacio	9	2700,00	1
109	16-jun-06	CAGIGAS UGARRIZA, Itziar	3	900,00	1
414	23-jun-06	CALVO LABAT, Javier	9	2700,00	2
391	22-jun-06	CALVO MADURGA, Esther	9	2700,00	1
15	09-jun-06	CALVO PEIRO, Cristian	9	2700,00	1
264	21-jun-06	CAÑIZARES GRACIA, María	9	2700,00	1
390	22-jun-06	CARNEIRO LÁZARO, Carolina	9	2700,00	1
48	14-jun-06	CARREY LABARTA, Raúl	9	2700,00	1
2	05-jun-06	CASORRÁN LÓPEZ, Lorena	9	2700,00	1
329	22-jun-06	CASTILLO LATAS, Noelia	3	900,00	1
178	21-jun-06	CAYETANO LARRARTE, Mari Carmen	9	2700,00	1
229	20-jun-06	CIPRÉS MARCO, Aranzazu E.	9	2700,00	2
170	21-jun-06	COMA VIVES, Francisco	9	2700,00	1
8	08-jun-06	CONCELLÓN BUETAS, Ana M ^a	9	2700,00	1
222	20-jun-06	CONCHELLO MONLEÓN, Rocío	9	2700,00	1
267	21-jun-06	CORNAGO MORA, Enrique	9	2700,00	2
27	12-jun-06	CUARTANGO AGUILERA, Virginia	9	2700,00	1
165	21-jun-06	CUÉLLAR FLORES, Almudena	9	2700,00	1
127	19-jun-06	DOMÍNGUEZ ESPARZA, José	9	900,00	1
167	21-jun-06	DOMPER LASÚS, Carlos	9	2700,00	1
60	12-jun-06	EITO VALDOVINOS, Clara Patricia	9	2700,00	2
378	22-jun-06	ELCACHO MUR, María Pilar	9	2700,00	1
300	23-jun-06	ERRO SANZ, Cristina	9	2700,00	1

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL

25 SET. 2006
D. G. de Enseñanza Superior
El Jefe de Unidad

[Firma]

Expediente	Fecha de Presentación	APELLIDOS, Nombre	Nº de meses concedidos	Cuantía	CLAVE
255	20-jun-06	ESCARIO SIERRA, Francisco	5	1500,00	1
50	14-jun-06	ESCORZA CASTÁN, María	9	2700,00	2
194	21-jun-06	ESPADA DOMINGO, Antonio	9	2700,00	1
251	19-jun-06	ESPINOSA MALLOR, Cristina	9	2700,00	1
410	22-jun-06	ESTEBAN LORING, Lucía	9	2700,00	2
374	22-jun-06	ESTOPIÑÁ OMELLA, Ana	9	2700,00	1
271	21-jun-06	FERRER OLÓRIZ, Daniel	5	1500,00	1
108	16-jun-06	FLETA SORIANO, Eric	6	1800,00	1
208	20-jun-06	GAGO TORRES, Daría Judith	3	900,00	1
242	19-jun-06	GARCÍA BRAGADO, Laura	9	2700,00	1
52	14-jun-06	GARCÍA GIMÉNEZ, Esther	9	2700,00	1
46	14-jun-06	GARCÍA GUTIERREZ, Alicia	9	2700,00	1
235	20-jun-06	GARCÍA SANZ, Miguel	9	2700,00	1
99	16-jun-06	GARGALLO PECO, Susana	9	2700,00	2
163	21-jun-06	GASCÓN LASCAS, Ana	9	2700,00	2
41	13-jun-06	GEER RAMOS, Ana	6	1800,00	1
377	22-jun-06	GINÉS ASENSIO, Natalia	9	2700,00	1
7	08-jun-06	GÓMEZ OLIVERA, Diego	9	2700,00	1
323	22-jun-06	GÓMEZ PUEYO, Mario	9	2700,00	2
169	21-jun-06	GONZÁLEZ PASCUAL, Alberto	6	1800,00	1
173	21-jun-06	GRACIA ANSODI, Ana Isabel	9	2700,00	1
78	15-jun-06	GRACIA CASTRO, Javier	9	2700,00	1
266	21-jun-06	GRACIA HERRANDO, Víctor	5	1500,00	1
233	20-jun-06	GRINÓN EGEA, Arturo	9	2700,00	1
362	22-jun-06	GUTIÉRREZ SEGURA, Guillermo	9	2700,00	1
77	15-jun-06	HERAS GARCÍA, Eva María	9	2700,00	1
6	07-jun-06	HERNÁEZ BRUNA, Laura	3	900,00	1
326	22-jun-06	HERNÁNDEZ RUIZ, Marta	5	1500,00	1
140	19-jun-06	HERNANDO RUIZ, Alberto	9	2700,00	1
350	22-jun-06	HERRERO GIL, María Carmen	9	2700,00	1
334	22-jun-06	IBARRA RAMOS, José Luis	9	2700,00	2
345	22-jun-06	IGLESIA COUTO, Pablo de la	9	2700,00	1
10	08-jun-06	IGUACEL AZORÍN, Mª Isabel	9	2700,00	1
423	23-jun-06	JIMÉNEZ ALBERICIO, María José	3	900,00	1
83	14-jun-06	JIMÉNEZ BURGOS, Virginia	9	2700,00	1
133	19-jun-06	JORGE ROLDÁN, Sandra	9	2700,00	1
20	09-jun-06	JUSTEL VICENTE, Daniel	9	2700,00	1
24	12-jun-06	LABRADOR DÍAZ, Anna Marie	3	900,00	1
232	20-jun-06	LAFARGA MARÍN, Mª Teresa	9	2700,00	1
17	09-jun-06	LAGA RAMÓN, Ana	3	900,00	1
16	09-jun-06	LAGA RAMÓN, Diego	9	2700,00	1
92	16-jun-06	LAGLERA COSCUJUELA, María	9	2700,00	1
29	09-jun-06	LANGA GAUDES, Aurora	9	2700,00	1
147	19-jun-06	LÁZARO MILLÁN, Silvia	9	2700,00	1
214	20-jun-06	LÁZARO VALLEJO, Lorena	9	2700,00	1
158	16-jun-06	LEGORBURO CUARTERO, Regina	5	1500,00	1
105	16-jun-06	LISO EXPÓSITO, Nuria	9	2700,00	1
22	12-jun-06	LONGAS MURILLO, Luis Fco.	9	2700,00	1
103	16-jun-06	LÓPEZ MAJÓN, Francisco Javier	9	2700,00	1
19	08-jun-06	LÓPEZ MÉNDEZ, Beatriz	9	2700,00	2
432	23-jun-06	LÓPEZ PLANA, Vicente	6	1800,00	1
274	23-jun-06	LÓPEZ SANTAMARINA, Cristina	9	2700,00	1
120	19-jun-06	LOSCOS RAMOS, Tamara	9	2700,00	2
272	21-jun-06	LOSILLA PASCUAL, Andrea	9	2700,00	1
97	16-jun-06	MADUENO UREBA, Melisa	9	2700,00	1
49	14-jun-06	MAINAR NAVARRO, Cristian	9	2700,00	1
225	20-jun-06	MALUENDA DÍAZ, Elena	9	2700,00	1
43	12-jun-06	MARISCAL DE GANTE LLORENS, Isabel	9	2700,00	2
236	20-jun-06	MARTÍNEZ ARBUNIÉS, Gonzalo	9	2700,00	1

Expediente	Fecha de Presentación	APELLIDOS, Nombre	Nº de meses concedidos	Cuantía	CLAVE
384	22-jun-06	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Alicia	4	1200,00	1
200	21-jun-06	MARTÍNEZ GARCÍA, Jesús	9	2700,00	1
204	21-jun-06	MARTÍNEZ LATORRE, Laura	9	2700,00	1
153	19-jun-06	MARTÍNEZ MARZO, Natalia	9	2700,00	1
217	20-jun-06	MARTÍNEZ MERCADO, David	5	1500,00	2
59	14-jun-06	MARTÍNEZ MILLÁN, Cristina	9	2700,00	1
32	13-jun-06	MARTÍNEZ MORANDO, Jorge	9	2700,00	2
117	16-jun-06	MARTÍNEZ PÉREZ, Leticia	9	2700,00	1
95	16-jun-06	MARTÍNEZ ROMERO, Iñigo	9	2700,00	2
88	16-jun-06	MARTÍNEZ SUÑER, Teresa	9	2700,00	2
399	22-jun-06	MASCARÓN YAGUAS, Vanessa	9	2700,00	1
121	19-jun-06	MATALLANA BARAHONA, Sara	9	2700,00	2
139	19-jun-06	MELCHOR LACLETA, María Isabel	9	2700,00	2
402	20-jun-06	MÉNDEZ FARRERO, Tamara	9	2700,00	2
184	21-jun-06	MÉNDEZ ROMANCE, Víctor	9	2700,00	2
177	21-jun-06	MENDOZA MARTÍNEZ, Manuel	3	900,00	1
110	16-jun-06	MILLÁN MARTÍNEZ, Manuel	9	2700,00	1
387	22-jun-06	MOHAMED HADI, Yalila	9	2700,00	1
383	22-jun-06	MONFORT SOLER, Silvia	6	1800,00	1
290	23-jun-06	MONTANER RÍOS, Estefanía	9	2700,00	1
98	16-jun-06	MORALES LÓPEZ, Sandra	9	2700,00	1
244	19-jun-06	MORÁN ANDRÉS, Elvira	5	1500,00	1
23	12-jun-06	MORENO GUZMÁN, Iván Luis	9	2700,00	1
339	22-jun-06	MORENO LABORDA, Itaipu	9	2700,00	1
63	15-jun-06	MUÑIZ GARCÍA, Claudia	9	2700,00	2
145	19-jun-06	MUÑOZ BERNAD, Tamara	3	900,00	2
69	15-jun-06	MURESAN, Iulia Alexandra	9	2700,00	1
265	21-jun-06	NARRO INFANTE, José Carlos	5	1500,00	1
130	19-jun-06	NARVAIZA RECUERO, María	9	2700,00	1
342	22-jun-06	NAVARRO ALONSO, Jesús	9	2700,00	1
259	21-jun-06	NEIRA ARROYO, Norberto Tabare	9	2700,00	1
392	22-jun-06	NIETO RODRÍGUEZ, Jesús	9	2700,00	1
45	12-jun-06	NOGUÉS BARRIERAS, Antonio	5	1500,00	1
421	23-jun-06	OKENVE RAMOS, Pilar Moyong	9	2700,00	1
168	21-jun-06	OLIVAS LACRUZ, Juan Carlos	9	2700,00	1
76	13-jun-06	OLIVER LONGÁS, Astrid	9	2700,00	1
65	15-jun-06	PALACIO ALEGRE, Myriam Elena	9	2700,00	2
241	20-jun-06	PARRILLA HERNÁNDEZ, Sonia	5	1500,00	1
4	06-jun-06	PASCUAL BELLIDO, Nuria	3	900,00	1
11	08-jun-06	PASCUAL RUBIO, Alba	3	900,00	1
314	21-jun-06	PAULES SÁNCHEZ, Mª Isabel	9	2700,00	1
34	13-jun-06	PEIRÓ TERRAZA, Sheila	9	2700,00	1
159	16-jun-06	PELEGRÍN GARCÍA, Estefanía	9	2700,00	1
74	14-jun-06	PELLÉS GÓMEZ, Beatriz	9	2700,00	1
367	22-jun-06	PEÑA TIENDA, José Manuel	5	1500,00	1
230	20-jun-06	PÉREZ DOBATO, María José	4	1200,00	1
185	21-jun-06	PÉREZ GAVIRO, Judith	3	900,00	1
238	20-jun-06	PÉREZ GORIS, Isabel	9	2700,00	1
427	23-jun-06	PÉREZ MARÍN, Silvia	9	2700,00	1
231	20-jun-06	PÉREZ PÉREZ, Jorge	9	2700,00	1
213	20-jun-06	PERIBÁÑEZ JUAN, Angel Manuel	9	2700,00	1
220	20-jun-06	PIBERNAT SERRANO, Juncal	9	2700,00	2
305	23-jun-06	PLANAS LAYUNTA, Fernando	6	1800,00	1
332	22-jun-06	PO MARQUINA, Marta	5	1500,00	1
253	19-jun-06	PUEYO CARRERA, David	9	2700,00	1
313	21-jun-06	PUEYO MAYOR, Patricia	5	1500,00	1
55	14-jun-06	PUEYO SIN, Sonia Mercedes	5	1500,00	1
360	22-jun-06	RAMOS HERNÁNDEZ, Beatriz	9	2700,00	1
422	23-jun-06	RELANCIO BELTRÁN, Beatriz	9	2700,00	1

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL

25 SET. 2006



D. G. de Enseñanza Superior
El Jefe de Unidad

[Handwritten signature]

Expediente	Fecha de Presentación	APELLIDOS, Nombre	Nº de meses concedidos	Cuantía	CLAVE
337	22-jun-06	RINCÓN LAFUENTE, Raúl	5	1500,00	1
252	16-jun-06	RIVEROLA ASO, Paula	9	2700,00	2
128	19-jun-06	RODRIGO GALÁN, Mª Mónica	9	2700,00	1
31	13-jun-06	RODRIGUEZ LÁZARO, Laura	9	2700,00	2
82	15-jun-06	ROMÁN ASO, Juan Antonio	9	2700,00	2
224	20-jun-06	ROMEO SERENA, Guillermo	9	2700,00	1
5	06-jun-06	ROSA SANABRIA, Zulema de la	9	2700,00	2
295	23-jun-06	ROSEL ZAPATER, Patricia	9	2700,00	1
369	22-jun-06	ROX GUALLAR, Mª Carmen	9	2700,00	1
215	20-jun-06	ROYO GRASA, María Pilar	9	2700,00	1
321	22-jun-06	RUIZ TORRES, Sandra	9	2700,00	1
193	21-jun-06	SÁEZ SAEZ, María	9	2700,00	1
67	15-jun-06	SAMPÉRIZ SERRAT, Javier	9	2700,00	2
256	20-jun-06	SAMPÉRIZ TRALLERO, Ainhoa	5	1500,00	1
175	21-jun-06	SAN SEGUNDO MUÑOZ, María Pilar	6	1800,00	1
381	22-jun-06	SÁNCHEZ DIONIS, Cristina	9	2700,00	1
14	09-jun-06	SÁNCHEZ ERCE, María	9	2700,00	2
9	08-jun-06	SÁNCHEZ MAINAR, María	9	2700,00	1
75	14-jun-06	SÁNCHEZ RUESCA, Eduardo	9	2700,00	1
28	09-jun-06	SANCHO LIZAGA, Antonio	9	2700,00	2
129	19-jun-06	SANCHO ORTEGA, Teresa	5	1500,00	1
186	21-jun-06	SANTA CLOTILDE JIMÉNEZ, Rafael Antonio	9	2700,00	2
245	19-jun-06	SEBASTIÁN CABELLO, Natalia	9	2700,00	1
72	14-jun-06	SIERRA BLASCO, José Ramón	9	2700,00	1
289	23-jun-06	SOBREVIELA VALENCIA, Sonia	4	1200,00	1
151	19-jun-06	SOLA PÉREZ, Virginia	9	2700,00	1
119	16-jun-06	SOLAESA PEÑALOSA, Pilar	9	2700,00	1
148	19-jun-06	SOMADA GUILLÉN, Beatriz	3	900,00	1
91	16-jun-06	SOTOMAYOR LÓPEZ, Elena	9	2700,00	1
210	20-jun-06	SUMELZO AYESA, Raúl	5	1500,00	1
56	14-jun-06	TELLO CADARSO, Eva	3	900,00	1
196	21-jun-06	TENA JIMÉNEZ, Jorge	3	900,00	1
116	16-jun-06	TOLEDO JÓVEN, David	9	2700,00	1
218	20-jun-06	TOLOSA MORALES, Fátima	9	2700,00	1
397	22-jun-06	TOLOSA SÁNCHEZ, Alfonso	5	1500,00	1
35	13-jun-06	TOMÁS GUILLÉN, Inmaculada	9	2700,00	1
388	22-jun-06	TORCAL GARCÍA, Marcos	9	2700,00	1
333	22-jun-06	TORRE OÑATE, Mª Teresa	9	2700,00	2
53	14-jun-06	TRAVER ALEGRE, Marta	9	2700,00	1
3	06-jun-06	TRICAS LALIENA, Hugo	9	2700,00	2
424	23-jun-06	URBANI BARRIOS, Nicolás Vicente	3	900,00	2
71	15-jun-06	VELA OBIS, Mario	9	2700,00	1
104	16-jun-06	VÉLEZ BLASCO, Andrea	9	2700,00	1
226	20-jun-06	VICIOSO LAFUENTE, Sergio	9	2700,00	1
70	15-jun-06	VILLANUEVA ALGAS, Eliana	3	900,00	1
385	22-jun-06	VILLAR LANGLANDS, Ana Louisa	9	2700,00	2
81	15-jun-06	VIÑUALES DEL EGIDO, Gema	9	2700,00	1
126	19-jun-06	VIRUETE NAVARRO, Marta	9	2700,00	1
40	13-jun-06	VISCOR ZÁRATE, Sara	9	2700,00	2
154	16-jun-06	ZORNOZA ENCABO, Beatriz	9	2700,00	1
25	12-jun-06	ZUGASTI ESCUDERO, Sandra	9	2700,00	2

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL

CLAVE		ZARAGOZA	25 SET. 2006
1	CONCESION: RENTA INFERIOR AL UMBRAL DE PROTECCIÓN.		
2	CONCESION: POR BAREMACIÓN ACADÉMICA.		



D. G. de Enseñanza Superior
Al Jefe de Unidad

[Handwritten signature]

Anexo II Solicitudes Inadmitidas

Expediente	Fecha de Presentación	APELLIDOS, Nombre	Periodo de concesión	Cuantía	CLAVE
426	27-jun-06	ESCUER LETOSA, Daniel			I

Anexo III Solicitudes Desistidas

Expediente	Fecha de Presentación	APELLIDOS, Nombre	Periodo de concesión	Cuantía	CLAVE
270	21-jun-06	CAMPOS DE LOS REYES, Silvia			D
398	22-jun-06	CORTÉS CATALÁN, Julio			D
431	23-jun-06	ESCARTÍN ARA, Enrique			D
386	22-jun-06	LÓPEZ ASCASO, Esperanza			D
434	23-jun-06	MARTÍN MARTÍN, Ana María			D
211	19-jun-06	MOLINA MORALES, Daniel			D
317	22-jun-06	NEBRA BORDEJÉ, Desireé			D
291	23-jun-06	RAMILLETE CUARTERO, María			D
287	23-jun-06	RETA MORENO, Iñaki			D
336	22-jun-06	SÁDABA LASIERRA, Silvia			D
413	23-jun-06	TAJAHUERCE SANZ, Juan			D
401	23-jun-06	VALDIVIELSO CASAS, África			D
404	23-jun-06	YEAGER PÉREZ, Giselle			R

CLAVE

D	DESISTIDA: SOBRE REQUERIMIENTO DE SUBSANACION.
I	FUERA DE PLAZO
R	RENUNCIA EXPRESA.

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL

ZARAGOZA 25 SET. 2006



D. G. de Enseñanza Superior
El Jefe de Unidad

ANEXO IV LISTA DE ESPERA

Expediente	Fecha de Presentación	APELLIDOS, Nombre	Orden de prelación	Cuantía	CLAVE
394	22-jun-06	MENJON MILLAN, Adriana	1º		3
395	22-jun-06	BURILLO CUARTERO, Víctor	2º		3
324	22-jun-06	GARCÍA-ESCUADERO DOMINGO, Juan	3º		3
149	19-jun-06	AGUSTÍN SÁENZ, Cecilia	4º		3
188	21-jun-06	GRACIA SIMÓN, Laura	5º		3
353	22-jun-06	CALVO HERRERO, Sonia	6º		3
428	23-jun-06	LORENTE ARAGÜES, Joan	7º		3
243	19-jun-06	IBÁÑEZ GORDO, Marta	8º		3
412	22-jun-06	BAILE ROYO, Constantino	9º		3
312	23-jun-06	ANDRÉS MERCADAL, Alfredo	10º		3
181	21-jun-06	LORENZO LACRUZ, Jorge	11º		3
13	09-jun-06	ALAMEDA LÓPEZ, Marta	12º		3
57	14-jun-06	LÓPEZ ARBUÉS, Daniel	13º		3
416	23-jun-06	TEJEDOR ROYO, Erika	14º		3
136	19-jun-06	YAGO VICENTE, Tomas Fco.	15º		3
219	20-jun-06	RUANO MOMPRADÉ, Eduardo	16º		3
288	23-jun-06	MARTÍN NUEZ, Elena Vanesa	17º		3
156	16-jun-06	RODRIGUEZ ESPESO, David	18º		3
58	14-jun-06	TIÑENA ABRIL, Andrea	19º		3
368	22-jun-06	GÓMEZ NOGALES, Manuel	20º		3
132	19-jun-06	PRADA GRACIA, Laura	21º		3
375	22-jun-06	PÉREZ CALVO, Cristian	22º		3
298	23-jun-06	MUR OLITE, Elena	23º		3
420	23-jun-06	MAR HERNÁNDEZ, Tanis	24º		3
90	16-jun-06	FERNANDO ABRIL, Luis	25º		3
123	19-jun-06	SEGUÍ IGLESIA, Laura	26º		3
113	16-jun-06	CALVO BARREIRO, María	27º		3
190	21-jun-06	ARRUTI GIMÉNEZ, Sonia	28º		3
318	21-jun-06	RENANCIO ARTAL, Guillermo David	29º		3
228	20-jun-06	ROYO ESCOSA, Víctor	30º		3
248	19-jun-06	MOYA LAMIEL, Victoria	31º		3
269	21-jun-06	BOZAL LAHOZ, Miriam	32º		3
338	22-jun-06	SALVADOR REINA, Jorge	33º		3
306	23-jun-06	NEGREDO GARCÉS, Pedro	34º		3
96	16-jun-06	GÓMEZ CALVO, Sandra	35º		3
171	21-jun-06	FERNÁNDEZ MARTÍN, María Rosa	36º		3
370	23-jun-06	MIR ALONSO, Diana Mª	37º		3
207	21-jun-06	QUIJANO GAUDES, Laura	38º		3
152	19-jun-06	MARTÍNEZ MUÑOZ, Nerea	39º		3
176	21-jun-06	ARRUEGO MARTÍN, Carlos	40º		3
124	19-jun-06	GARCÍA MARCÉN, Guillermo	41º		3
247	19-jun-06	LÓPEZ FUENTES, Eduardo	42º		3
87	16-jun-06	ARRIAGA FRÍAS, Javier	43º		3
389	22-jun-06	SESÉ CABRERO, Loreto	44º		3
125	19-jun-06	SANCHO GARCÍA, Cristina	45º		3
330	22-jun-06	ALONSO BRUALLA, Sara	46º		3
38	13-jun-06	TABASCO ASTORGA, Julián	47º		3
408	23-jun-06	RIVAS LAMENCA, Pilar	48º		3
286	23-jun-06	VILLELLAS MONFORTE, Óscar	49º		3
162	21-jun-06	GARCÍA COLOMA, Roberto	50º		3
379	22-jun-06	MORENO CALDERÓN, Jimena	51º		3
203	21-jun-06	CRISTÓBAL LLORENTE, Ana	52º		3
348	22-jun-06	ZAPATERÍA ARAIZ, Enrique	53º		3
21	12-jun-06	ARMERO ARBE, Carlos	54º		3
281	23-jun-06	BRAVO PENA, Ismael	55º		3
358	22-jun-06	LOZANO ALCALDE, Cristina	56º		3
111	16-jun-06	DAGA CALEJERO, María Rosa	57º		3
346	22-jun-06	RUIZ CALVO, Javier	58º		3
61	12-jun-06	CAMPO PAUL, Antonio	59º		3
294	23-jun-06	PINILLA GALLEGO, Laura	60º		3
114	16-jun-06	CALVO BARREIRO, Carlos	61º		3
135	19-jun-06	SANTOS BECERRO, Andrés	62º		3

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL

ZAPATERIA 25 SET. 2006

D. G. de Enseñanza Superior
El Jefe de Unidad

[Firma manuscrita]

Andrés G. Aparicio Ruiz

CLAVE

3 DENEGACION: LISTA DE RESERVA.

IV. Administración de Justicia

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo a recurso contencioso administrativo número 324/06-C.

Por resolución dictada en esta sala se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 324/06-C, interpuesto, en nombre y representación de Cemex España, S. A., por procurador Sr. Angulo Sáinz de Varanda, contra Diputación General de Aragón, sobre: Orden de 12/5/06, por la que se dictan las disposiciones necesarias para la aplicación durante el primer periodo impositivo de los impuestos medioambientales creados por la Ley 13/2005, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en materia de tributos cedidos y propios de la C.A.A. y se aprueban los modelos de declaración censal, pagos fraccionados y autoliquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo a recurso contencioso administrativo número 529/00.

En los autos de cuestión de legalidad que se tramitan en esta sección segunda de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con el número 529/00, dimanantes del P.A. 129/99-J del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Zaragoza, se ha planteado por el referido juzgado, cuestión de ilegalidad que tiene por objeto el nivel del puesto de complemento de destino para el puesto número 7715 en la Relación de Puestos de Trabajo publicada el 13 de junio de 1997, en el BOA número 67.

Se dictó sentencia en fecha 27 de octubre de 2000, Sentencia número 746/00, que, recurrida en casación por los servicios jurídicos de la DGA y siendo desestimado dicho recurso por la sala tercera del Tribunal Supremo, se acuerda su firmeza, siendo su fallo del siguiente tenor literal: «Primero. Estimamos la cuestión de ilegalidad seguida con el número 529 del año 2000, promovida por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Zaragoza y en su virtud declaramos la nulidad de la relación de puestos de trabajo publicada el 13 de junio de 1997 en el BOA en cuanto fija nivel de complemento de destino 18 al puesto número 7715. Segundo. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.2 de la L.J.C.A. de 1998 y para su publicación en el BOA, expido y firmo la presente en Zaragoza, a 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón relativo a recurso contencioso-administrativo 129/06.

En los autos de cuestión de ilegalidad número 129/06, que se tramitan en esta sección, se ha planteado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Zaragoza, cues-

tion de ilegalidad respecto de la relación de puestos de trabajo aprobada el 21 de marzo de 2001 y publicada en el BOA de 31 de marzo de 2000.

Se ha dictado el pasado día 12 de junio de 2006, sentencia número 360/06, que es firme, y cuyo fallo es del tenor literal: «Primero. Estimamos la presente cuestión de ilegalidad, registrada con el número 129/2006, planteada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Zaragoza, declarando nulidad de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Ciencia, aprobada por la Orden de 21 de marzo de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Función Pública, en cuanto asigna nivel 16 a los puestos de trabajo 15229, 15349, 15365, 16352 y 15350 de Jefe de Secretaría de Centro Docente, declarando en su lugar la procedencia de asignar el nivel 18 a los referidos puestos. Segundo. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas».

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.2 de la L.J.C.A. de 1998 y para su publicación en el BOA, expido y firmo el presente en Zaragoza, a 4 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo a recurso contencioso-administrativo número 304/06-C.

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 304/06-C, interpuesto en nombre y representación de Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED), por procurador Sra. María José Gastesi Campos contra Diputación General de Aragón (Departamento de Economía, Hacienda y Empleo), sobre: Orden de 12/05/06 por la que se dictan las disposiciones necesarias para aplicación de los impuestos medioambientales de medidas fiscales y administrativas en materia de tributos cedidos y tributos propios de la Comunidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 6 de Zaragoza, relativo a procedimiento de adopción 657/2006.

Doña María Aránzazu García Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, hago saber: Que en este Juzgado, y en autos de adopción número 657/06-A, seguidos a instancia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el día de la fecha se ha dictado resolución constituyendo la adopción de la menor Valentina Alexandra Clipa.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Alexandra Iona Clipa, que se halla en ignorado paradero, y a quien se hace saber que frente a la indicada resolución puede preparar la interposición de recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de este edicto, lo que deberá verificar mediante abogado y procurador; extendiendo el presente a los efectos oportunos en Zaragoza, a 13 de septiembre de 2006.